

DÑA. ANA ISABEL GRAU NAVARRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Acuerdo si procede en relación con las Bases específicas de las de concesión de subvenciones o ayudas, a empresas, trabajadores autónomos y profesionales, para la adquisición de material de protección contra el covid-19, destinadas a paliar el impacto económico negativo derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el virus sobre el pequeño comercio del municipio. - Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ante las circunstancias extraordinarias provocadas por el brote de coronavirus COVID-19, lo que ha originado una crisis sanitaria importante que ha afectado gravemente al tejido económico de todo el país, y que lamentablemente sigue, lo que requiere dentro de las posibilidades y competencias que la Ley atribuye a cada Administración, la adopción de medidas que ayuden a mitigar el impacto causado por esta crisis, se plantea la aprobación de estas bases para ayudar en lo posible a estos colectivos afectados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

1.-Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones o ayudas, a empresas, trabajadores autónomos y profesionales, para la adquisición de material de protección contra el covid-19, destinadas a paliar el impacto económico negativo derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el virus sobre el pequeño comercio del municipio de acuerdo al texto que se recoge en el Anexo que se adjunta.

2.- Aprobar la presente convocatoria para la concesión de subvenciones de forma directa de conformidad con lo recogido en las Bases de Ejecución del presupuesto, y Ley General de Subvenciones.

3.-Aprobar el gasto por importe de 47.400 euros, cantidad a la que asciende el importe de las subvenciones a conceder.

4.-Publicar la convocatoria en la Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dichas bases a efectos de presentación de solicitudes y en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Paracuellos de Jarama, a fecha de la firma.

Vº Bº  
El Alcalde,